

BASES PROMOCIONALES DEL SORTEO DE LOS REGALOS POR PARTICIPAR EN LAS VOTACIONES A LA ELECCIÓN DEL MEJOR COCHE PARA VIAJAR 2019

I. INTRODUCCIÓN. La empresa Comisariado Europeo del Automóvil, S.A. (en adelante CEA), CIF A-28305274 con domicilio en la calle Almagro, 31, 28010 Madrid, y la empresa editora de MotoryViajes.com, Paso a Paso Consultores S.L., CIF B-86036001, con domicilio en Antonio Acuña, 12 - 3º A, 28009 Madrid, van a desarrollar un sorteo según las siguientes:

II. BASES

PRIMERA. - Los premios del sorteo y las bases del concurso serán anunciados en la web www.mejorcocheparaviajar.es.

SEGUNDA. - Podrá participar en este sorteo cualquier persona física, mayor de 18 años, o jurídica que facilite sus datos personales en la página destinada a las votaciones.

TERCERA. - Forma de participar y obtención del premio.

El participante seleccionará uno de los coches que figuren en la votación anunciada en la “página de candidatos” de la web www.mejorcocheparaviajar.es

Asimismo, deberá cumplimentar el formulario con los datos de nombre, apellidos y correo electrónico.

En cada uno de los sorteos previstos en la Base Quinta, se elegirá un concursante ganador y otro suplente de reserva.

Si los datos facilitados en la “página de candidatos” fueran inciertos o incompletos, CEA podrá no otorgar el premio al beneficiario del sorteo haciéndolo en este caso al suplente.

El ganador será avisado por la empresa organizadora mediante un correo electrónico a la dirección electrónica que nos haya facilitado.

Si transcurridas 72 horas desde la celebración del sorteo resultara imposible contactar con el ganador o con el suplente se entenderá que el premio no se ha podido entregar y quedará desierto.

CUARTA. - Premios y entrega de los mismos.

Premios: al final del periodo de votación online se realizará u sorteo entre todos los votantes registrados con los premios abajo mencionados:

- 1 vuelo de 1 hora en simulador profesional caza F18 en el Centro de Simulación Airpoint de Cuatro Vientos, Madrid.
- 1 Samsung Galaxy
- 1 cámara de vigilancia para el vehículo VETOMILE con tarjeta de grabación microSD incluida.
- **Súper-premio:** Disfrutar durante una semana del coche ganador del Premio.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrán en ningún caso canjearlo por otro distinto ni su valor en metálico.

En el caso de que por causa de fuerza mayor las empresas organizadoras no pudieran hacer entrega de los premios previstos, éstas se comprometen a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

QUINTA. - Duración del concurso y fechas previstas para el sorteo.

La promoción del concurso se **iniciará el día 1 de febrero de 2019 y terminará el día 17 de marzo de 2019.**

Las fechas del sorteo de los premios será:

- Primer y único sorteo: el día **18 de marzo de 2019** para los participantes que hayan votado durante todo el periodo del registro de votaciones on-line (del 1 de febrero al 17 de marzo de 2019).

CEA y Paso a Paso Consultores S.L. facilitarán el teléfono de atención al cliente 915 576 801.

SEXTA. - El ámbito del concurso es NACIONAL.

SÉPTIMA. - El organizador se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las bases de la promoción, así como suspender o ampliar la misma en el momento que lo considere oportuno por causa justificada.

OCTAVA. - La participación en este concurso supone:

1. La plena aceptación de las presentes bases. Ante posibles dudas en la interpretación, de las mismas siempre prevalecerá el criterio de los organizadores.
2. La renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, aceptando a los juzgados y Tribunales de Madrid como los competentes para dilucidar cualquier reclamación.
3. Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso, **con especial atención a posibles ataques de votaciones fraudulentas de tipo robotizado, que podrán ser anuladas**; así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad.

NOVENA.- El ganador o ganadores autorizan a las empresas organizadoras a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

DÉCIMA.- - Las presentes bases serán protocolizadas ante el Ilustre Notario del Colegio de Madrid y se solicitará su inscripción en el registro ABACO dependiente del INTI (Instituto Notarial para Tecnologías de la Información, S.L.)

DÉCIMOPRIMERA. - Se hace constar, a los efectos prevenidos en la legislación sobre Protección de Datos que la participación en el concurso es voluntaria. Asimismo, se hace constar que, como consecuencia de la celebración del presente sorteo, no se solicitarán datos personales de los intervinientes en el concurso distintos de los necesarios para su participación.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de CEA y Paso a Paso Consultores, S.L. cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad.

El responsable del fichero será CEA, Comisariado Europeo del Automóvil, S.A. y Paso a Paso Consultores, S.L.

Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a:

Comisariado Europeo del Automóvil, S.A., calle Almagro, 31 - 28010 Madrid y Paso a Paso Consultores, S.L., Antonio Acuña, 12 - 3º A, 28009 Madrid indicando ref.: "Tratamiento de datos".

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI, o empresa a la que pertenece en su caso.
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Datos sobre los que desea ejercer su derecho.

DÉCILOSEGUNDA. - CEA y Paso a Paso Consultores, S.L. no se hacen responsables de cualquier daño o perjuicio derivado de la participación de los usuarios en el sorteo o de la falta de disponibilidad, del mismo debido a problemas de carácter técnico no imputables a los mismos.

Madrid, 31 de enero de 2019.